REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 19 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 2137 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

a) Ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto Nº250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
b) Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) **Articulo 10º inciso 7 letra "f" del Decreto 250/2004 Reglamento de la ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas la cual establece que procede el trato directo "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que deriva la experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos..."**
d) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
e) Solicitud de Pedido N°063 del 11 de agosto 2022 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo y su respectiva Justificación.
f) Acta de Reunión Técnica 01 del 24-04-2022 sobre Planta de Tratamiento Escuela Puente Colmo
g) El Informe Técnico sobre el estado de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Escuela Puente Colmo, emitido por el Sr. Oscar Hales Aslin, arquitecto del DAEM.
h) Informe de Mercado Público que acredita que SANITARIAS EIRL RUT 76.683.428-0 es proveedor inscrito en dicha plataforma.
i) La Cotización de la empresa SANITARIAS EIRL en su calidad de proveedor especialista en el área sanitaria por un valor de $17.433.500 IVA incluido, correspondiente a: Extracción y Sellado de Planta de Tratamiento.
j) El Ordinario N° 148/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización del Alcalde.
k) Las Ordenes de Compra emitidas por el DAEM N° 2599-57-SE19, 2599-220-SE19, 2599-274-SE19,2599-390-SE19, 2599-266-AG21, 2599-46-AG22, 2599-59-AG22 y 2599-109-SE22 para la contratación de servicios de mantención encargados a la empresa SANITARIAS EIRL que acreditan experiencia en mantención de la Planta de Tratamiento de la Escuela Puente Colmo.
l) Decreto de Pago N°311/2022 y Estados de Pago por trabajos realizados similares al solicitado.
m) Oficio N° 135 de fecha 11 agosto 2022 de la Dirección de la SECPLAC que informa sobre el estado de la "**Asesoría Integral para descarga de servicios planta de tratamiento Escuela Puente Colmo en Bien Nacional de Uso Público**" .
n) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°540 de fecha 12 de agosto 2022 emitido por Finanzas DAEM
o) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
p) Decreto Alcaldicio N°912 del 21 de abril 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
q) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez
r) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICESE al Departamento de Administración de Educación Municipal** la contratación por trato directo, según lo dispuesto en **Artículo 10º inciso 7 letra "f" de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que fundamenta la**

MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECTOR CONTROL INTERNO

contratación directa por confianza y seguridad del proveedor, el Servicio de "Extracción y Sellado de Planta de Tratamiento" con el proveedor de Mercado Público empresa SANITARIAS EIRL RUT 75.683.428-0 por un monto de **$17.433.500** IVA incluido, con cargo a los fondos de Educación

2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 31-02-004-030 Planta de Tratamiento Escuela Puente Colmo, del Presupuesto Vigente de Educación.

3. **PUBLÍQUESE,** el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor de Mercado Público individualizado en el número1 del presente decreto

5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

FRV/CCN/MLEG/EAO/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

18 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
17 AGO 2022